

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro múltiplo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 10 de diciembre de 1926.)

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Abierta la sesión a las doce, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Señores Barrueta, Zaera, y Ortíz, leída la convocatoria y acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Desestimar una solicitud de subvención para abastecimiento de aguas en el pueblo de La Lucilla, que solicitó D. Secundino Castañón y otros.

Aprobar las cuentas del Asilo de Mendicidad, y Manicomio de Conjo, por estancias del mes anterior, y que importan respectivamente pesetas 2.544 y 10.455,70.

Conceder un plazo de quince días para tomar posesión de su cargo al Sobrestante D. Antonio López.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes.

Idem las cuentas de construcción de caminos vecinales de Barrios de Gordón a La Pola; de la carretera de Rionegro a la de León a Caballeros, a Torneros de Jamn, y Lombera, a Hurgas, importantes 43.228,40 pesetas.

Cooperar, cuando sea posible, a la formación de una Biblioteca en el Ayuntamiento de Bembibre, remitiendo los libros que solicita.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una circular que remite la Dirección General de Primera Enseñanza, sobre creación de Grupos Escolares que lleven el nombre del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.

Nombrar, en virtud de la propuesta de los Tribunales de oposición correspondientes, Auxiliares de Vías y Obras provinciales, a D. Antonio Selva del Pozo y D. Paulino Carballo González; Idem de intervención, a D. Isigo Vargas de la Infesta, y Taquígrafa-Mecanógrafa a la Srta. Primitiva Álvarez Quiñones, todos con el haber anual de 2.000 pesetas.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece treinta.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTA CORPORACION EN VEINTIDOS DE NOVIEMBRE ANTERIOR.

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Señores Barrueta, Zaera, Norzagaray, Crespo y Ortíz, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas siguientes: De reparación del puente de Pabellón, por 4.474 pesetas; de un cable de distribución de 6,50 pesetas; de la Imprenta provincial, en lo referente a la administración del Boletín, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual; de D. José Ricart, por trabajos de construcción de la casa para el guarda de la Granja Agropecuaria, por pesetas 8.698,10; de la certificación de obras en el camino de El Burgo a Villanizar, por 24.771,40 pesetas; de un grupo de Bomba centrífuga, por pesetas 11.357,46; y de los caminos de San Esteban a la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera; de Villalis a La Bañeza; de Barrio de Ntra. Señora a Pardosivil; De San Miguel de Montañán a Valdepiñero-Yaca, y de Villanueva del Campo a Quintana, importantes, 252,90; 2.738,88; 2.427,31; 14.642,35 y 12.390,90 pesetas respectivamente.

te, y cuyas obras se ejecutaron en el mes de octubre anterior.

De 954,85 pesetas, de subvención de obras en el puente de Sopena; y, por último, la nómina de aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras de la provincia, de segundo semestre del ejercicio actual, cuyo importe asciende a 12.632,51 pesetas.

Incluir en el presupuesto próximo el crédito necesario para la construcción de una rampa desde el pueblo de Balboa, a la cuneta de Ambasmentas, a los puentes de Gatín.

Adquirir veinticinco ejemplares de la obra «El Libro de Valdeiras» de que es autor D. Teodoro Domínguez.

Fijar el precio medio de suministros militares, de acuerdo con el señor Jefe administrativo de la provincia.

Abonar las estancias causadas en el establecimiento de leproso de Fontiles, (Alicante) por el soldado de esta provincia, Generoso Carreras.

Abonar a la Hacienda pública, la parte del impuesto de utilidades que corresponda a esta Diputación, de la jubilación de D. Vicente Ruiz.

Celebrar una reunión que ha de celebrarse con el Ayuntamiento de Sahagún, para tratar de lo referente a la continuación de dicho Juzgado, y abono de los gastos del mismo.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTA CORPORACION EN 29 DEL MES ANTERIOR

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Barrueta, Norzagaray, Zaera y Crespo, fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Administración Provincial

Gobierno civil de la provincia

AUTOMOVILES

Circular

Por Real orden de 7 de julio de 1926, se dispuso que todos los conductores de vehículos mecánicos destinados al servicio público, debían proveerse del nuevo carnet de conducir en las condiciones que señala el art. 5.º del Reglamento de 16 de julio del presente año y por disposición de 26 de agosto, se concede un plazo de seis meses, para que los interesados puedan proveerse del nuevo carnet.

Y teniendo en cuenta que va transcurriendo el plazo marcado y para evitar que se termine sin cumplirse por todos este precepto por ignorancia o negligencia, se hace este recordatorio advirtiendo a aquellos a quienes interesa que una vez espirado dicho plazo, se procederá con todo rigor.

León, 9 de diciembre de 1926.

El Gobernador,
José del Río Jorge

A propuesta del Sr. Berrueta, que conste en acta la satisfacción de la Comisión al verse presidida por vez primera por el Sr. Vicente López, como Presidente de la Corporación, expresando este señor reconocimiento por esa manifestación de simpatía.

Aprobar cuentas de instalaciones eléctricas en el Gobierno civil, por un valor de 40,95 pesetas y 10 pesetas.

Idem, el presupuesto de gastos de estudio del camino de la carretera de León, a Collanzo, al pueblo de Orzonaga, que asciende a 869 pesetas.

Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de la capital que haga la propuesta del agente ejecutivo, para cumplir el convenio celebrado con la Diputación, referente al cobro de cédulas personales no adquiridas en el período voluntario, abonando como premio el 50 por 100 del recargo.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción para los damnificados por un ciclón en la Isla de Cuba.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de un exasilado del Hospicio solicitando pensión para estudios de música.

Abonar al Regente de la Imprenta provincial la cuenta de gastos de un viaje a Madrid, para la adquisición de una máquina de imprimir.

Contestar al Alcalde de Corullón, respecto a una reclamación por cédulas, que se tendrán en cuenta para lo sucesivo.

Aprobar una valoración de acopios en la carretera provincial.

Desestimar la petición de autorización de una transferencia de crédito solicitada por el Administrador de la Casa Cuna de Ponferrada.

Aprobar la cuenta de instalación eléctrica en la cochera del Palacio provincial, por 13,55 pesetas.

Desestimar una instancia solicitando un socorro de lactancia.

Aprobar la nómina de jornales extraordinarios en la Imprenta provincial, por 328,62 pesetas.

Pasar a la Comisión de presupuestos la moción del señor Presidente, para adherirse al homenaje que se proyecta rendir al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, erigiéndole una estatua por sus servicios extraordinarios por el engrandecimiento de la Patria.

Autorizar al señor Presidente para la compra de efectos con destino al Gobierno civil.

Designar al vocal Sr. Zaera, para representar a la Diputación en la Junta provisional creada para colaborar con el Estado en los servicios agrícolas.

Autorizar al señor Presidente para adquirir una máquina de escribir con destino a las dependencias de la Diputación.

Contribuir al fomento de pensiones para la vejez con 1.500 pesetas, que se entregarán para cartillas a la Caja Provincial Leonesa de Previsión.

Celebrar en la S. I. Catedral en 1.º de diciembre un solemne funeral en sufragio del alma del que fué Presidente de la Diputación D. Félix Argüello Vigil.

Acto seguido se levanta la sesión a las trece.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto.

León, 2 de diciembre de 1926.

El Secretario, Antonio del Pozo

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

ANUNCIO

Por Real orden de 3 del corriente, ha sido nombrado Inspector del tributo, con carácter de interino, don Juan José Condes y López-Carrión, Jefe de Negociado de 9.ª clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, estando diplomado también como tal Inspector del tributo, D. José Antonio Díez Fernández, Oficial de 2.ª clase del mencionado Cuerpo.

Lo que se hace público por medio del presente para que sean reconocidos como tales Inspectores por el público en general y a fin de que las Autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, les presten cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño del cargo.

León, 7 de diciembre de 1926.—

El Delegado de Hacienda, Marcellino Prendes.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos que se retrasan en el cumplimiento del servicio relativo a los documentos obratorios para 1927, esta Administración, enemiga de tener que recurrir a la imposición de sanciones para lograr dicho fin, espera de los Ayuntamientos morosos, el inmediato cumplimiento de los mismos y reconociendo el gran esfuerzo que ello significa, no duda que antes del 15 del actual estará el servicio terminado, y le sería muy sensible el tener que nombrar Comisionado a confeccionarlos.

León, 9 de diciembre de 1926.—
El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Alija de los Molinos

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio semestral 50 por 100 del aprobado para 1925-26, sin modificación, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Por igual período se halla expuesto al público en el local referido, el proyecto de presupuesto aprobado por la permanente para el año de 1927.

Alija de los Molinos 7 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Adriano G. Villabos.

Alcaldía constitucional de Arganza

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día seis del actual conforme a lo preceptado en los artículos 481 y 489 del Real decreto de 8 de marzo de 1924, ha hecho la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este municipio, para el ejercicio venidero de 1927, recaudando los nombramientos en los señores siguientes:

Parte real

Don Joaquín Alvarez de Toledo, mayor contribuyente por rústica.

Don Ezequiel Canedo Uria, idem por urbana.

Don Gabriel Rodríguez Canedo, idem por industrial, con domicilio en el término.

Don Manuel López Carraño, idem por rústica, fuera del término.

Parte personal

Parroquia de Arganza
Don Anselmo Garnelo, Cura párroco

Don Melchor S. Miguel Ovalle, mayor contribuyente por rústica.

Don Manuel Marqués del Corral, idem por urbana.

Don Román Sarriento Asenjo, idem por industrial.

Parroquia de Santa Catalina
Don Santos Martínez, Cura párroco.

Don Antonio Saavedra de la Fuente, mayor contribuyente por rústica.

Don Santiago Saavedra de la Fuente, idem por urbana.

Parroquia de Santa María
Don Agustina García Guerrero, Cura párroco.

Don Gregorio Alvarez López, mayor contribuyente por rústica.

Don Celedonio Rodríguez Morate, idem por urbana.

Parroquia de Magaz
Don Santiago S. Román, Cura párroco.

Don Ezequiel Fernández Vega, mayor contribuyente por rústica.

Don Angel Barrio Balgoina, idem por urbana.

Don Claudio Vega Pintor, idem por industrial.

Parroquia de S. Juan
Don Mariano Peña Criado, Cura párroco.

Don Constantino Alvarez Arias, mayor contribuyente por rústica.

Don Gregorio González Campelo, idem por urbana.

Don Francisco Franco Franco, idem por industrial.

Lo que se hace saber al público, para oír reclamaciones por espacio de siete días contra estos nombramientos, pasado los cuales no se admitirán.

Arganza, 7 de diciembre de 1926.
El Alcalde, Alberto S. Miguel.

Alcaldía constitucional de Barcialos del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo reglamentario, para que puedan examinarlo y formular las observaciones que crean pertinentes.

Barcialos del Páramo 2 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Fabriciano del Pozo.

Alcaldía constitucional de Cabreiros del Río

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual y tres días más, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrá interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Cabreiros del Río 6 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Eusebio Alvarez.

Alcaldía constitucional de Campo de la Lomba

Acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado y aprobado para 1926-27, que rige en el actual semestre de 1926, sea prorrogado para el año natural próximo de 1927, en todo el máximo de sus consignaciones sin modificación alguna en ingresos y gastos, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, a fin de que durante ellos y ocho más, presenten las reclamaciones que crean justas.

Campo de la Lomba 30 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Francisco J. Fidalgo.

*Alcaldía constitucional de
Castrillo de los Polvazares*

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día 23 de noviembre último y conforme a lo dispuesto en el art. 528, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el reparto general de utilidades de este Municipio para el año próximo de 1927, siendo designados los siguientes:

Parroquia de Castrillo.

Don Emilio Gallego Díez, Cura párroco.

Don Emilio Crespo Crespo, mayor contribuyente por rústica.

Don Gabriel Morano Franco, por urbana.

Don Juan Martínez Carrera, por industrial.

Parroquia de Sta. María

Don Jenaro Alonso Rodríguez, Cura párroco.

Don Bernardino de Paz y Paz, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco García Pérez, por urbana.

Don Domingo de Paz, por industrial.

Parroquia de Santa Catalina

Don Víctor Álvarez Carballo, Cura párroco.

Don Francisco Rodríguez Crespo, mayor contribuyente por rústica.

Don Marcelino Alonso Martínez, por urbana.

Don Aureliano Fernández Otero, por industrial.

Parroquia de Valdevejas

Don Simón Cabello Martínez, Cura párroco.

Don Prudencio del Campo, mayor contribuyente por rústica.

Don Felipe Pérez Martínez, por urbana.

Don Rafael Pollán Cordero, por industrial.

Lo que se publica para oír reclamaciones en el plazo de siete días. Castrillo de los Polvazares, 2 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Tomás Gallego.

Propuesta por la Comisión permanente y acordada por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal aprobado para el año de 1925-26 que rige en el actual semestre para el año natural próximo de 1927, en el total de sus consignaciones, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Formada la matrícula industrial para el año próximo de 1927, queda expuesta al público por el plazo de diez días, con el mismo fin de oír reclamaciones.

También se halla expuesto al público por el plazo de diez días, el padrón de cédulas personales para el año de 1927, a iguales fines que los anteriores.

Castrillo de los Polvazares, 2 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Tomás Gallego.

Alcaldía constitucional de

Escobar de Campos

El presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1927, se halla expuesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Escobar de Campos 2 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Julián Conde.

Alcaldía constitucional de

Folgoso de la Ribera

Acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, que el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27 rija durante el año de 1927, con las modificaciones al efecto acordadas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término quince días, a fin de oír reclamaciones a que haya lugar.

Folgoso de la Ribera, a 30 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Nicandro Rodríguez.

Alcaldía constitucional de

Gusendos de los Oteros

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, prorrogar el presupuesto ordinario formado para año de 1926-27, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 300 de dicho Cuerpo legal, 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Gusendos de los Oteros 5 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1925-26, rendidas por el Alcalde y Depositario, se hallan de manifiesto y expuestas al público, por término de quince días en la Secretaría del mismo, con el fin de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros 4 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Alcaldía constitucional de

Molinaseca

A propuesta de la Comisión municipal permanente el Ayuntamiento acordó prorrogar, sin modificación alguna, el presupuesto municipal ordinario formado y aprobado para el ejercicio de 1926-27, vigente en el 50 por 100 de su valor, para que rija en el año natural de 1927, en su totalidad.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, puedan interponer las reclamaciones que consideren justas.

Molinaseca 4 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía constitucional de

Pozuelo del Páramo

En los días 16, 17 y 18, del actual tendrá lugar la cobranza voluntaria del repartimiento de utilidades del semestre actual de 1926, de este Ayuntamiento, y el día 27 del mismo en el domicilio del Recaudador, en Pozuelo del Páramo; pasados los cuales se procederá a hacerla efectiva por la vía de apremio.

Pozuelo del Páramo a 6 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

Alcaldía constitucional de

Salamanca

Instruyéndose, por acuerdo de la Comisión municipal permanente, expediente de transferencia y suplemento de crédito, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre industrias callejeras y en ambulancia, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que en el plazo de quince días, se hagan contra las mismas las reclamaciones que se crean pertinentes.

Salamanca 29 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Quintillo González.

Alcaldía constitucional de

Truchas

Fijado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Truchas, 28 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Simón Alonso.

Alcaldía constitucional de

Toral de los Guzmanes

La Comisión municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 28 del actual, vista la circular

del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de 14 de octubre último, y en virtud de lo que determina el artículo 295 del Estatuto municipal, acordó por unanimidad prorrogar por un año el presupuesto municipal del corriente ejercicio semestral, o sea la totalidad del que tenía formado y aprobado para el año de 1926-27, sin modificación alguna de gastos ni ingresos.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones, en término de ocho días; transcurrido dicho plazo, será sometido a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Toral de los Guzmanes 29 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Manuel García.

Alcaldía constitucional de

Vega de Valcarlos

Autorizado por Real decreto y Real orden del Ministerio de Hacienda de fechas 23 y 24 de junio último, respectivamente, a los Ayuntamientos para prorrogar con las modificaciones necesarias sus presupuestos municipales y repartimiento general de utilidades, correspondientes al ejercicio del año económico de 1925-26, para el actual ejercicio semestral; el de mi presidencia en sesión de 5 de julio próximo pasado, acordó la prórroga de dichos documentos para el referido ejercicio semestral.

Y en virtud de ello por el presente, se hace saber a todos los contribuyentes comprendidos en el aludido repartimiento general que la cobranza del 1.º y 2.º trimestre del citado ejercicio que comprende los meses de julio a diciembre del corriente año de 1926, tendrán lugar los días 10, 11, 12 y 13 del mes entrante, en casa de D. José Ramón Peña y vecino de este pueblo.

Vega de Valcarlos 26 de noviembre de 1926.—El Alcalde accidental, Avelino Torre.

Alcaldía constitucional de

Villablino

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, conforme a lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto municipal, con objeto de que a partir de este plazo y también por término de quince días, después de finalizado según señala el art. 301, puedan los interesados recurrir ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con cuantas quejas crean convenientes.

Villablino, 2 de diciembre de 1926.—El Alcalde, A. Barua.

Alcaldía constitucional de

Villamañán

En virtud de lo ordenado, se anuncia al público la subasta rela-

tiva a los arbitrios municipales, sobre aprovechamiento de bienes comunales, derechos y tasas, así como también el artículo destinado al consumo sobre bebidas, bajo el tipo de 16.605 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cuantas deseen interesarse en la subasta, que se verificará en estas Casas Consistoriales el día 19 del actual a las once horas, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Teniente o Concejal en quien delegue.

Con arreglo a lo prevenido en la condición 7.ª del pliego, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber constituido el oportuno depósito provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de habiéndome enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a se comprometo a tomar en arriendo, los arbitrios y encargarse de la recaudación sobre el de carnes con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (aquí el importe en letra).

Villamaban, a de de 1926.

Villamaban 4 de diciembre de 1926. — La Alcaldesa, Francisca López.

Alcaldía constitucional de Villazala

Propuesta de la Comisión municipal permanente el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad que durante el año de 1927, rija en este Municipio el presupuesto municipal ordinario que fué aprobado para el ejercicio de 1926 27 sin ninguna modificación, quedando por tanto expuesto al público en esta Secretaría por el término reglamentario para que pueda ser examinado por cuantas personas les interese.

Villazala, 2 de diciembre de 1926. — El Alcalde, Alejandro Franco.

Se hallan terminadas las listas cobradoras de la contribución rústica y urbana, el padrón de cédulas y la matrícula de subsidio industrial, quedando expuestas al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones por los contribuyentes que en ellos figuran durante el plazo reglamentario.

Villazala, 2 de diciembre de 1926. El Alcalde, Alejandro Franco.

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de veintitrés del actual, de conformidad con lo

que dispone el artículo 498 del Estatuto municipal, acordó nombrar vocales natos para constituir las Comisiones de evaluación de utilidades para el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal para el próximo ejercicio de 1927, los señores siguientes:

Parte real

D. Eduardo Autsan Flórez, administrador de la señora Marquesa de Campofértil, mayor contribuyente, riqueza rústica.

D. Blas Fernández Gallego, mayor contribuyente, riqueza urbana.

D. Andrés Castellanos Fuertes, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Parroquia de Villazala y Santa Marínica. — D. Pablo García Miñambres, cura párroco.

D. Bernabé Villazala Vega, mayor contribuyente por rústica.

D. Alvaro de la Fuente Castrillo, idem por urbana.

D. Domingo Falagán Prieto, idem por industrial.

Parroquia de Huerca de Frailes. — D. Manuel Rubio Fernández, cura párroco.

D. Manuel Franco Franco, mayor contribuyente por rústica.

D. Gregorio Castellanos Fuertes, mayor contribuyente por urbana.

D. Domingo Fuertes Martínez, idem por industrial.

Parroquia de Castrillo y San Pelayo. — D. Manuel Franco Juan, mayor contribuyente por riqueza rústica.

D. Froilán Natal Abella, idem por urbana.

D. Andrés Vicente Castellanos, por concepto de industrial.

Parroquia de Valdesandinas.

D. Isaiás Ramos Carbajo, cura párroco.

D. Aquilino Cabero Cuevas, mayor contribuyente por riqueza rústica.

D. Marcelino Cabero Fuertes, idem por urbana.

D. Santiago Ordás del Canto, idem por industrial.

Lo que se anuncia al público, por el término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que durante este plazo pudieran presentarse.

Villazala, 25 de noviembre de 1926. — El Alcalde, Alejandro Franco.

Alcaldía constitucional de Villazanzo

La Comisión municipal permanente que presido en sesión de 5 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 335 pesetas, con imputación al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de enbriarse con el exceso resultante y sin aplicación

de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de imposiciones o libretas de ahorro, para los niños de las Escuelas de este municipio.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En Villazanzo a 6 de diciembre de 1926. El Alcalde, Gabriel del Ser.

Administración de Justicia

Requisitoria

Fernández Sánchez, Ceferino, de 25 años, soltero, hijo de José y Teresa, natural de Villamán, aldea de Rodiezmu (León), ambulante, oficio alfarero, de estatura alta, ojos claros, pelo rubio, rostro blanco, cejas al pelo, nariz regular, boca regular; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en causa que con otro se le sigue sobre allanamiento de morada y uso de nombre supuesto, n.º 8, de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Teruel a 25 de noviembre de 1916. El Juez de Instrucción, Inocencio Fernández.

Juzgado municipal de Gradefes

Don Salustiano Fernández, Juez municipal de Gradefes.

Hago saber: Que según me participa el vecino de este pueblo, Faustino Alonso, el día 29 del pasado noviembre, hacia las seis y media de la mañana, desapareció de su domicilio su sobrino Gonzalo Ferreras Alonso; de 17 años de edad, del cual era curador dicitos Faustino. Llevaba el Gonzalo, pantalón de pana roja, chaqueta del mismo color y zapatos usados y claveteados, no llevando documentación alguna.

Por tanto ruego y encargo a las Autoridades, procedan a su busca y caso de ser hallado, sea entregado en este Juzgado, para después poder entregarse al reclamante.

Gradefes 4 de diciembre de 1926. Salustiano Fernández.

Juzgado municipal de Vegaquemada

Don Manuel Valladares Sánchez, Juez municipal de Vegaquemada.

Hago saber: Que en las diligencias de procedimiento de apremio, procedentes de juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Ramiro Pérez, vecino de esta localidad, contra

D. José Sánchez, y en su caso contra sus herederos por haber fallecido el primero, el cual fué también vecino de este pueblo, en rebeldía sobre pago de daños y perjuicios por valor de trescientas pesetas y costas del juicio, y embargada una finca a los ejecutados, radica en término de este pueblo al sitio de Huerto Barrero que hace de cabida diez y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, regadía, que linda por el Norte, otra de herederos de Isidora Martínez; Sur otra de Manuel Valladares; Este otra de dichos herederos de Isidora Martínez, y Oeste otra de Amelia González, tasada en ochocientas pesetas, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días, la cual tendrá lugar el día veintiocho del próximo diciembre en la sala Audiencia de éste Juzgado, a las diez horas, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta será necesaria la consignación por los licitadores del diez por ciento de la tasación.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* de esta provincia para general conocimiento.

Dado en Vegaquemada a treinta de noviembre de mil novecientos veintiséis. — El Juez municipal, Manuel Valladares. — El Secretario, Felipe Valladares.

Juzgado municipal de Rabanal del Camino

Don José Martínez Alonso, Juez municipal de Rabanal del Camino.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia vacante dicho cargo para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por el término de treinta días con arreglo, a la Ley del poder judicial y Real decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido la presente que firmo y sello en Rabanal del Camino a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiséis. — El Juez, José Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 9 del actual se extravió un caballo, rojo, alzada 1,80 metros, con una estrella en la frente en forma de G., cola larga, entresacada, crin recortada.

Avisar a su dueño Antonio García, en Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cizanes del Tejar.

Se arrienda una Tejera en Rozuela, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Para tratar con su dueño, Bonifacio Cristiano, en Villarrode.

Imp. de la Diputación provincial